

Thomas Ginoza

4

Vista esta provisión Real de sumario, me pareció q. v. s. de un pagar  
los setenta mil mrs en ella q. en los terminos y por el orden q. en ella  
se declara q. es la mitad de las deudas de vicinias, y la otra  
mitad pa en fin de febrero de ochenta y dos y se pague a los lu  
para de la Jurisdiccion de la dha cantidad caporata que  
viere para q. se pague la dha cantidad q. fuere quedando con el pro  
vicio y tomant, esta de pago salvo el y lo firme en m. r. de  
de agosto de 1591. a

Thomas Ginoza

